



TIPIFICACIÓN DE NORMAS SEGÚN SU CATEGORÍA

1.- NORMAS RELATIVAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

NORMA	FALTA A LA NORMA
<p>NORMA 1: Debe existir un clima de buena convivencia, entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa; fomentando los valores aldeanos; permitiendo la inclusión en todo momento; logrando un desarrollo integral en lo ético, afectivo, y moral, tanto dentro como fuera del establecimiento.</p> <p>Se prohíbe cualquier omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar, por lo tanto las y los estudiantes mantendrán un trato respetuoso entre ellos y con todos los miembros de la comunidad, no permitiendo el bullying o matonaje bajo ninguna forma ni especie.</p>	<p>GRAVES: Agresión verbal y/o gestual a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y/o fuera del establecimiento. Directa o indirectamente (de persona a persona, a través de terceros o usando redes sociales).</p> <p>Arrojar comida o cualquier otro elemento que pueda causar menoscabo a miembros de la comunidad.</p> <p>GRAVÍSIMAS: Bullying u hostigamiento</p> <p>Maltrato físico y/o psicológico, a cualquier miembro de la comunidad educativa, de forma directa o indirecta dentro o fuera del establecimiento.</p> <p>Descrédito hacia las personas y/o institución.</p> <p>Incitación a realizar actos contrarios a la sana convivencia escolar (fugas grupales, funas a personas y/o clases, sabotajes a evaluaciones y/o trabajos escolares), entre otros.</p>
<p>NORMA 2: La comunidad escolar cuidará la infraestructura y equipamiento del liceo, como también sus pertenencias personales.</p>	<p>LEVES: Rayar y/o romper paredes, mesas, sillas, puertas, entre otras.</p> <p>MODERADAS: Rayar y/o romper infraestructura, equipamiento, tractor, entre otros.</p> <p>GRAVES: Rayar y/o romper material educativo como libros, diccionarios, revistas, etc.</p>



	<p>GRAVÍSIMAS: Rayar, romper y/o adulterar libro de clases.</p> <p>Dañar las pertenencias personales de profesores, estudiantes, paradocentes y en general, de miembros de la comunidad educativa. (abolladuras y rayado de autos, motos, mochilas, entre otros objetos personales)</p> <p>Sustraer sin autorización bien material del establecimiento, material del laboratorio de ciencias, de computación, equipos deportivos, de sonido, CRA, PIE, taller de arte, de cocina y producción agrícola, y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad.</p>
<p>NORMA 3: La comunidad escolar cuidará el entorno natural de nuestro establecimiento y en cualquier instancia educativa.</p>	<p>MODERADAS: Ensuciar el patio, pasillos baños, camarines y salas de clases. Utilizar espacios no autorizados como servicio higiénico.</p> <p>GRAVÍSIMAS: Dañar los jardines y plantas del establecimiento.</p> <p>Dañar y/o ensuciar los entornos naturales en actividades educativas fuera del establecimiento.</p> <p>Provocar incendios dentro y/o fuera del establecimiento o en cualquier actividad escolar.</p>
<p>NORMA 4: Las y los estudiantes no utilizarán dentro de la sala de clases ni en cualquier instancia educativa aparatos electrónicos de reproducción de música y/o video, celulares, notebooks o similares, a no ser que sean autorizados por el docente o inspectoría.</p>	<p>MODERADAS: Utilizar o portar dispositivos electrónicos en instancias formativas sin autorización.</p> <p>GRAVES: Negarse a entregar dispositivos electrónicos en instancias formativas (clases, evaluaciones, charlas, disertaciones, entre otras).</p>



	<p>GRAVÍSIMAS: Subir a internet cualquier tipo de material fotográfico, de audio, o video de lo que ocurre dentro de la sala de clases, que ridiculice al profesor o a compañeros, como así también de instrumentos evaluativos (pruebas, guías, disertaciones, entre otros) y/o actividades que se den en un contexto pedagógico, dentro o fuera del establecimiento, que involucre a estudiantes de la aldea.</p> <p>Traer, mirar y divulgar material pornográfico.</p>
--	--

2.- NORMAS RELATIVAS A LOS VALORES ALDEANOS

NORMA	FALTAS A LA NORMA
<p>NORMA 5: Las y los integrantes de la comunidad mantendrán una actitud responsable, respetuosa y atenta al interior de la sala de clases, del establecimiento en general y en cualquier instancia educativa.</p>	<p>MODERADAS: Mantener una actitud y postura poco acorde dentro de los espacios educativos, como por ejemplo dormir en clases, recostarse sobre las mesas, sentarse en forma inadecuada, etc.</p> <p>Comer dentro de la sala de clases.</p> <p>Salir de la sala sin autorización.</p> <p>GRAVES: Interrumpir el desarrollo normal de la clase, como arrojar papeles, gritar, tirar las sillas, dar portazos, etc.</p> <p>Utilizar vocabulario inadecuado en cualquier idioma, lenguaje o dialecto dentro y fuera del aula, como garabatos, insultos, burlas, entre otros. Lenguaje gestual.</p>
<p>NORMA 6: Las y los estudiantes asistirán diariamente a clases y llegarán puntualmente en todos los períodos y sólo podrán retirarse excepcionalmente del establecimiento con su apoderado(a); o bien previa autorización escrita en la agenda o llamado telefónico.</p>	<p>MODERADAS: Faltar a clases o actividades escolares sin justificativo formal, es decir, licencia médica (de acuerdo a reglamento de evaluación) justificativo en agenda del establecimiento y/o llamado telefónico del Apoderado.</p>



	<p>Llegar tarde a clases al inicio y durante la jornada (tiempo máximo para el ingreso después de cada recreo, 5 minutos; 8.15 horario de ingreso en la mañana). Si estudiante tiene evaluación deberá rendir su prueba con el tiempo restante.</p> <p>En caso de retrasarse más de 5 minutos al regresar del recreo o en cambios de hora el alumno no podrá ingresar a la sala, por lo que deberá permanecer en Sala 1.</p> <p>GRAVES: No ingresar a la sala de clases sin autorización encontrándose presente en el establecimiento.</p> <p>Llegar tarde a clases de forma reiterada al inicio y durante la jornada.</p>
<p>NORMA 7: Las y los estudiantes actúan con consideración, honestidad y veracidad en pos del bien común.</p>	<p>GRAVÍSIMAS: -Mentir, tergiversar u omitir la verdad en cualquier tipo de situación educativa. -Copiar en instrumentos evaluativos como pruebas, trabajos, informes, interrogaciones, entre otros, etc. -Sustraer o adulterar instrumentos de evaluación. (Reglamento de evaluación) (En caso de sustraer evaluación, se colocará la nota mínima 2.0)</p> <p>Modificar documentos y/o información oficial del establecimiento.</p>
<p>NORMA 8: Las y los estudiantes deben cumplir con sus obligaciones escolares con responsabilidad.</p>	<p>LEVES: No tener los contenidos mínimos registrados en el cuaderno como también material de apoyo pedagógico.</p> <p>MODERADAS: No traer materiales de estudio/trabajo.</p> <p>No cumplir plazos establecidos en evaluaciones educativas.</p> <p>GRAVES: No justificar inasistencias a evaluaciones.</p> <p>Negarse a rendir una prueba, guía,</p>



	<p>disertación, o cualquier tipo de evaluación planificada con anterioridad, así mismo entregarla en blanco. (Se aplica reglamento de evaluación)</p>
<p>NORMA 9: Las y los estudiantes deben ASISTIR y PARTICIPAR positivamente a las instancias de apoyo escolar que se les otorgan; considerando, además, actividades establecidas en el calendario escolar.</p>	<p>GRAVES: Faltar a actividades escolares oficiales y pedagógicas dispuestas por el establecimiento, sin justificación</p> <p>No respetar los horarios de dichas actividades.</p> <p>Mantener una actitud negativa y/o desafiante en dichas actividades.</p> <p>No participar en los ensayos de las actividades culturales, deportivas y artísticas del establecimiento de carácter formal y obligatorio.</p>

3.- NORMAS RELATIVAS AL AUTOCUIDADO DE LOS ESTUDIANTES

NORMA	FALTAS A LA NORMA
<p>NORMA 10: Las y los estudiantes deberán utilizar correctamente el uniforme oficial del liceo (Polera café, jeans azul o negro, chaquetas o polerones oscuros, de un solo tono y sin diseños) y también el uniforme oficial de educación física. (Tenida deportiva calzas 3/4 y zapatillas)</p>	<p>LEVES: Uso de vestimenta y/o accesorios inapropiados al contexto escolar. Por ejemplo: petos, minifalda, pantis, ropa con encaje, transparencias, pijama, aros colgantes en EFI, gorros, lentes de sol, accesorios extravagantes, maquillaje en exceso, entre otros similares a los mencionados.</p>
<p>NORMA 11: La comunidad escolar debe cumplir con una higiene y presentación personal adecuadas con el ámbito escolar.</p>	<p>LEVES: Asistir y/o permanecer en el establecimiento en forma desaseada (después de las clases de EFI y/o recreos).</p> <p>Despreocupación en el cuidado capilar, sobre todo en el aspecto de pediculosis.</p>
<p>NORMA 12: Las y los estudiantes cuidarán su salud evitando el consumo, cultivo, porte o distribución de cualquier sustancia nociva para su organismo dentro del establecimiento y en</p>	<p>GRAVES: Consumir sustancias nocivas tales como alcohol, cigarro de cualquier tipo y drogas ilícitas dentro del establecimiento y en cualquier actividad escolar.</p>



<p>actividades escolares; Asimismo portar accesorios relacionados al consumo de marihuana u otros (molidor, papelillos, maticola, filtro, encendedor, fósforos, vaporizador o cualquier otro elemento similar)</p>	<p>Asistir al establecimiento o a cualquier actividad escolar bajo la influencia de cualquiera de las sustancias ya mencionadas.</p> <p>GRAVÍSIMAS: Poseer, comercializar, inhalar, vaporizar, comer portar y distribuir sustancias nocivas (Tabaco, floripondio, hongos, parches, pastillas, polvo, ácido, fármacos) dentro del establecimiento y en cualquier actividad escolar. (Microtráfico)</p> <p>Plantar y/o cultivar dentro del establecimiento, cualquier planta que pueda ser utilizada como droga.</p>
<p>NORMA 13: Las y los estudiantes no manifestarán en el liceo conductas del pololeo o similares propias de otros momentos y lugares, con personas del mismo sexo o del sexo opuesto, debiendo primar en todo momento su actitud de estudiante.</p> <p>NO SE ACEPTA EL POLOLEO EN LAE</p>	<p>MODERADA: Mantener actitudes indecorosas e inapropiadas que no sean pertinentes a instancias educativas. Ejemplo, besos, gestos eróticos, abrazos, contacto físico de cualquier tipo, entre otras.</p> <p>GRAVES: Contacto físico con connotación sexual.</p> <p>GRAVÍSIMAS: Agredirse física y verbalmente.</p> <p>Tener relaciones sexuales dentro del establecimiento o en cualquier instancia educativa.</p>

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN SEGÚN LA GRADUACIÓN DE LA FALTA

TIPO DE FALTA	MEDIDAS
<p>FALTA LEVE</p>	<p>1. Anotar en libro de clases. 2. Comunicar falta a apoderado, en caso que la falta sea reiterativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las faltas leves o moderadas es el profesor jefe quién deberá comunicarse con el apoderado.



	<ul style="list-style-type: none"> • Cada 3 faltas leves se tomará como una falta moderada y se entregará la medida correspondiente.
<p>FALTA MODERADA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar falta en el libro de clases. 2. Informar a apoderados de la situación. 3. Derivar a encargada (o) de convivencia escolar si la falta es reiterada, dejando registro de la situación acontecida. 4. Realizar medidas reparatorias en relación a la falta. <ul style="list-style-type: none"> • Para las faltas leves o moderadas es el profesor jefe quién deberá comunicarse con el apoderado. • Cada 3 faltas moderadas se tomará como una falta grave y se entregará la medida correspondiente.
<p>FALTA GRAVE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en libro de clases. 2. Derivar a la encargada(o) de convivencia escolar, registrando la situación acontecida, en hoja de entrevista. 3. Informar y citar a apoderados. 4. Enviar a jornadas de reflexión, por 3 días. 5. Cada 3 faltas graves se tomará como una falta gravísima y se entregará la medida correspondiente.
<p>FALTA GRAVÍSIMA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en libro de clases. 2. Derivar a la encargada(o) de convivencia escolar, registrando la situación acontecida, en hoja de entrevista. 3. Informar y citar a apoderados. 4. Enviar a jornadas de reflexión por 5 días, <u>con derecho a apelación por parte del apoderado</u> (de 1 a 15 días). 5. Ser atendido por equipo psicosocial. 6. Cambiar modalidad de estudio, si el caso lo amerita. 7. Notificar a autoridades correspondientes en casos que lo amerite. 8. Cancelación de matrícula.



ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">- Sin perjuicio de lo anterior, las medidas disciplinarias ante todo tipo de falta, podrán incluir además algún tipo de trabajo comunitario el que se será entregado por el Encargado de Convivencia Escolar y supervisado por personal del establecimiento.- Ante la falta de respeto de parte de un apoderado hacia un funcionario por cualquier medio, será citado por Dirección del establecimiento.- Si un apoderado falta 3 veces a entrevista de cualquier estamento, será citado por Inspectoría General y/o Dirección.
---------------	---

MEDIDAS DE PREVENTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO

Las medidas preventivas del establecimiento apuntan a realizar acciones y/o actividades cuyo objetivo sea promover el cumplimiento de las normas explicitadas en este Manual de Convivencia Escolar, promover los valores Aldeanos y generar múltiples espacios de aprendizaje que apunten al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Entre ellas se encuentran:

1. Explicitar a través de charlas, talleres, dinámicas u otros espacios formativos (reunión de apoderados, orientación, consejo de curso, entre otros) la importancia de una sana convivencia escolar.
2. Incorporar por parte de los miembros de la comunidad educativa métodos de prevención y resolución de conflictos para mantener una sana convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad.
3. Informar gráficamente en el establecimiento la correcta utilización del uniforme.
4. Desarrollar a lo largo del año actividades relacionadas con la higiene y la presentación personal desarrollados transversalmente.
5. Explicitar a través de charlas, talleres, dinámicas u otros espacios formativos la importancia de tener una actitud responsable, respetuosa y atenta al interior de la sala de clases.
6. Explicitar a través de charlas, talleres, dinámicas u otros espacios formativos la importancia del cuidado de la infraestructura y materiales del establecimiento.
7. Controlar el ingreso de personas no autorizadas al establecimiento.
8. Impedir la permanencia de estudiantes en espacios no autorizados durante la jornada escolar.
9. Explicitar a través de charlas, talleres, dinámicas u otros espacios formativos la importancia del cuidado del entorno natural del establecimiento.



10. Inventariar especies naturales del entorno.
11. Plantar y hermostrar el entorno a través de la creación de áreas verdes.
12. Reconocer a cursos que se preocupen el cuidado y mantención de áreas verdes.
13. Utilizar el entorno natural como espacios pedagógicos.
14. Entre otras.

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA A UN ESTUDIANTE

La medida de cancelación de matrícula a un estudiante ocurrirá sólo luego de que se hayan presentado las siguientes circunstancias:

- 1.- Faltas graves y/o gravísimas reiteradas del estudiante. (6)
- 2.- Entrevistas con el apoderado y estudiante infructuosas respecto al cambio de actitud del alumno.
- 3.- Derivación a Equipo Multidisciplinario del establecimiento sin resultados positivos o sostenidos en el tiempo.
- 4.- Derivaciones a redes de apoyo externas que no presenten resultados positivos.
- 5.- Aviso anticipado de la cancelación de matrícula del año siguiente a su apoderado.
- 6.- Posibilidad de Apelación a la medida según plazos legales.

CONCEPTOS IMPORTANTES

ACOSO ESCOLAR (BULLYING):	Connota un comportamiento agresivo o un acto intencional de hacer daño, a algún/na otro que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder. El hostigamiento debe ser permanente en el tiempo y como tal puede utilizar diversos soportes para ejercerse: Físico: Golpes, empujones, robos. Verbal: Insultos, amenazas. Relacional o Indirecto: Exclusión social, rumores. Digital: Agresiones vía web, celulares, etc.
AGRESIÓN ENTRE PARES:	Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más estudiantes en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos en contra de otro u



	otros estudiantes que no es reiterada en el tiempo o no cumple criterios de Acoso escolar.
CIBERACOSO O CIBERBULLYING:	Puede ser definido como la intimidación psicológica que se produce entre pares, frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación.
COMUNIDAD EDUCATIVA	La comunidad educativa se refiere a todos quienes componemos la familia Aldeana, es decir, estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación y todos quienes participan de nuestro quehacer escolar.
VALORES ALDEANOS	Los Valores Aldeanos son los valores que rigen nuestro quehacer y que vivimos día a día en Aldea Educativa Rapa Nui: <ul style="list-style-type: none">- Respeto- Honestidad- Tolerancia- Diversidad- Solidaridad



Manual de Convivencia Escolar 2019